



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

**BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO CON RESIDENCIA EN RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA**
Miércoles 27 de Agosto 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE:TEX/04146/2025
FELIX ARTURO VILLANUEVA SANCHEZ.
Y
TECNICA MEDICAL S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA TECNICA MEDICAL S.A. DE C.V. AUTO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DIA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE:TEX/04115/2025
ELSA HERNANDEZ TELLEZ.
Y

UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM PLANTEL IXTAPALUCA Y/O UNIVERSIDAD UNIVER MILINIUM DEL ESTADO DE MEXICO, S.C. Y/O UNIVER MILINIUM DEL ESTADO DE MEXICO, S.C. Y/O ASESORIA INTEGRAL KAPADOCIA, S.A. DE C.V. Y/O BILDUNG Y/O UNICOM, S.A. DE C.V. Y/O FEREC SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y/O ACOGAB, S.A. DE C.V. Y/O UDUMAX, S.A. DE C.V. Y/O SERVICIOS EDUMIL, S.A. DE C.V. Y/O DARGENCE CONSULTORES ASOCIADOS, S.C. Y/O SOLUCIONES EMPRESARIALES MAGISTERIALES, S.A. DE C.V. Y/O AGUSTIL ALVAN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL "UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM"

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA UNIVESIDAD UNIVER MILENIUM PLANTEL IXTAPALUCA Y/O UNIVERSIDAD UNIVER MILINIUM DEL ESTADO DE MEXICO, S.C. Y/O UNIVER MILINIUM DEL ESTADO DE MEXICO, S.C. Y/O ASESORIA INTEGRAL KAPADOCIA, S.A. DE C.V. Y/O BILDUNG Y/O UNICOM, S.A. DE C.V. Y/O FEREC SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y/O ACOGAB, S.A. DE C.V. Y/O UDUMAX, S.A. DE C.V. Y/O SERVICIOS EDUMIL, S.A. DE C.V. Y/O DARGENCE CONSULTORES ASOCIADOS, S.C. Y/O SOLUCIONES EMPRESARIALES MAGISTERIALES, S.A. DE C.V. Y/O AGUSTIL ALVAN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL "UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM" AUTO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL

QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DIA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/04141/2025
C. JUVENTINO DE JESUS TORRES BRAVO
Y
MARIA TERESA CEREZO CAPORAL / NUTRI DULCES IXTAPALUCA.

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (MARIA TERESA CEREZO CAPORAL / NUTRI DULCES IXTAPALUCA) AUTO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE:TEX/03774/2025
EDGAR AZAEL MONTERO VELAZQUEZ
Y

ALMACENADORA MERCANTIL AMAZON, S.A. DE C.V. Y/O FERNANDO HERNANDEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA ALMACENADORA MERCANTIL AMAZON, S.A. DE C.V. Y/O FERNANDO HERNANDEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO. AUTO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS (14:00) DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/04119/2025
AZUL ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ
Y

MARIA TERESA CEREZO CAPORAL / NUTRI DULCES IXTAPALUCA.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MARIA TERESA CEREZO CAPORAL / NUTRI DULCES IXTAPALUCA, AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/04116/2025
CAROLINA ESTEFANI RAMIREZ GONZALEZ
Y

ESTHER TERAN CABRERA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA “HOTEL LUMIERE”.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA ESTHER TERAN CABRERA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA “HOTEL LUMIERE”, AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/04136/2025
GERARDO JARDINES ZEPEDA
Y

INDUSTRIAL DE BOTANAS BAJIO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA INDUSTRIAL DE BOTANAS BAJIO, S.A. DE C.V., AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS

MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/04143/2025
C. NOE EFRAIN RAMIREZ JIMENEZ
Y

DIMESA INTEGRACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

NOTIFICA A LA PARTE CITADA DIMESA INTEGRACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS QUINCE (15:00) HORAS DEL DÍA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/04113/2025
C. ARELY GUADALUPE PRADO PEDRAZA
Y

SAULO CRISTOBAL CAMARILLO Y/O INSTITUTO CUAUHEMOC C.C.T. 15PJN2693A Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL “INSTITUTO CUAUHEMOC”

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA SAULO CRISTOBAL CAMARILLO Y/O INSTITUTO CUAUHEMOC C.C.T. 15PJN2693A Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL “INSTITUTO CUAUHEMOC” ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DÍA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/04123/2025

GILBERTO JAVIER OCAMPO PALMA

Y

MARIA TERESA CEREZO CAPORAL / NUTRI
DULCES IXTAPALUCA

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MARIA TERESA CEREZO CAPORAL / NUTRI DULCES IXTAPALUCA, ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/04118/2025

ROBERTO HERNANDEZ ALVAREZ

Y

MARIA TERESA CEREZO CAPORAL / NUTRI
DULCES IXTAPALUCA

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MARIA TERESA CEREZO CAPORAL / NUTRI DULCES IXTAPALUCA, ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS (14:00) DEL DÍA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/03981/2025

C. JORGE GABRIEL CUEVAS GONZALEZ

Y

SERVICIO TECNICOS DE VISION POR CABLE S.A
DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (SERVICIO TECNICOS DE VISION POR CABLE S.A DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO) AUTO DE FECHA DE VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE

LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/04108/2025
JUAN MANUEL MARTINEZ MIGUEL

Y

CARMEXLU SOLUTIONS Y/O CARROCERIAS
CARMEXLU Y/O CARROCERIAS MEXICANAS
LUNA Y/O FRANCISCO LUNA LÓPEZ Y/O
SANDRA AURORA AGAMA VIDAL Y/O JAVIER
HUERTA HINOJOSA Y/O JOSE LUIS ESTEBAN
HERNANDEZ CASTRO Y/O GUADALUPE
BARTOLO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (CARMEXLU SOLUTIONS Y/O CARROCERIAS CARMEXLU Y/O CARROCERIAS MEXICANAS LUNA Y/O FRANCISCO LUNA LÓPEZ Y/O SANDRA AURORA AGAMA VIDAL Y/O JAVIER HUERTA HINOJOSA Y/O JOSE LUIS ESTEBAN HERNANDEZ CASTRO Y/O GUADALUPE BARTOLO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO) AUTO DE FECHA VEINTISEIS(26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Rael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

